



Pág. 478 MARTES 13 DE FEBRERO DE 2018 B.O.C.M. Núm. 37

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151

## **HUELVA NÚMERO 2**

**EDICTO** 

D/Dª SONIA MARQUEZ PEÑA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 2 DE HUELVA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 785/2016 a instancia de la parte actora D/Dª. CRISTINA APONTE SOTO contra EL CORRAL DE LAS FLAMENCAS, S.L., IGNACIO JUSTO LAMANA PEÑA (AD. CONCURSAL) y FOGASA sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado RESOLUCION de fecha 17/01/2018 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda iniciadora de los autos nº 785/16 interpuesta por Dª Cristina Aponte Soto frente a El Corral de Las Flamencas SL, se califica improcedente la decisión de la empresa de despedir a la actora el 20.06.16.

Se declara extinguida la relación laboral con fecha de hoy 17.01.18 y se condena a El Corral de Las Flamencas SL a que:

-Indemnice a la parte social en la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y SEIS EUROS (7.337,96 EUROS).

-Le abone la cantidad de VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS EUROS (23.587,76 EUROS) en concepto de salarios de tramitación.

Debiendo su administración concursal y FOGASA estar y pasar por esta declaración. Notifíquese esta sentencia a las partes con información de que contra dicha resolución y de conformidad con el artículo 190 y siguientes de la LJS cabe interponer recurso de SUPLICACIÓN ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en SEVILLA, anunciándolo ante este Juzgado en los CINCO días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia.

Se advierte a las partes que de no notificárseles recurso anunciado por alguna de ellas, transcurrido el plazo legalmente establecido, por ser firme la presente resolución, se procederá sin más al archivo de las actuaciones.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado EL CORRAL DE LAS FLAMENCAS, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LAS PROVINCIAS DE HUELVA Y MADRID**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En HUELVA, a diecisiete de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/2.770/18)

